



Factura: 002-002-000030737



20160901028P01672

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P01672						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOHORQUEZ BENITES ROBERTO COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906122684	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	BOHORQUEZ GUZMAN ROBERTO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923554166	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	CANARTE CHAVEZ JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908363153	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000030738



20160901028000546

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000546

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TERMOFLUIDOS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOHORQUEZ BENITES ROBERTO COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906122684
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

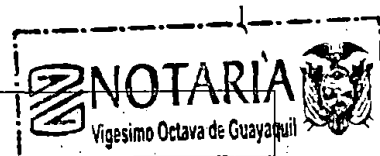
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AL SEÑOR
AL SEÑOR
AL SEÑOR

2016 09 01 28



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA

ANONIMA DENOMINADA

TERMOFLUIDOS S. A.

CUANTIA: (\$ 800,00).

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos el señor **ROBERTO COLON BOHORQUEZ BENITES**, de estado civil casado, ingeniero mecánico; el señor **ROBERTO DANIEL BOHORQUEZ GUZMAN**, soltero, ingeniero mecánico; y, el señor **JOSE EDUARDO CAÑARTE CHAVEZ**, de estado civil casado, ingeniero mecánico; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: **ROBERTO COLON BOHORQUEZ BENITES**, de estado civil casado, ingeniero mecánico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **ROBERTO DANIEL BOHORQUEZ GUZMAN**, de estado civil soltero, ingeniero mecánico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, **JOSE EDUARDO CAÑARTE CHAVEZ**, de estado civil casado, ingeniero mecánico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará **TERMOFLUIDOS S.A.** su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía por su objeto social se dedicará a la comercialización, importación, exportación, distribución, de toda clase de equipos, equipos industriales, productos industriales, maquinarias, suministros, materiales, herramientas, accesorios, partes, piezas, repuestos, también artículos de ferretería, suministros y materiales eléctricos, materiales y accesorios para la construcción; así como brindar el servicio de diseño, asesoría, instalación, mantenimiento y reparación de los mismos, incluidas toda clase de plantas industriales; a identificar, planificar, elaborar, evaluar,

1 implementar, supervisar, fiscalizar, brindar asistencia

2 técnica integral a proyectos de ingeniería.- Al ejercicio de

3 representaciones, comisiones, mandatos, agente,

4 franquicias.- Podrá participar en licitaciones, concursos de

5 precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases,

6 calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones

7 públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y

8 fuera del país.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de

9 terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de

10 actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que

11 tengan relación con su objeto social, salvo los que

12 ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de

13 inversión, de investigación o de experimentación, o como

14 contribuciones razonables de orden cívico o de carácter

15 social.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa

16 de cartera, ni a la intermediación financiera.- **CUARTA:**

17 **PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de

18 **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de

19 la presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante

20 la Junta General de Accionistas podrá disminuir o

21 prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos

22 legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la

23 Ley de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El

24 capital Autorizado de la compañía es de **UN MIL**

25 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

26 **AMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía es de

27 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

28 **DE AMÉRICA** dividido en ochocientas acciones ordinarias

y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- **SEXTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores declaran

bajo juramento que suscriben el capital de la compañía de

la siguiente manera: **a) ROBERTO COLON BOHORQUEZ**

BENITES, ha suscrito doscientas sesenta y siete acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, lo que será pagado en

numerario en su totalidad una vez que se inscriba la

escritura pública de constitución en el Registro Mercantil,

tal como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de

la Ley de Compañías; **b) ROBERTO DANIEL BOHORQUEZ**

GUZMAN, ha suscrito doscientas sesenta y seis acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, lo que será pagado en

numerario en su totalidad una vez que se inscriba la

escritura pública de constitución en el Registro Mercantil,

tal como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de

la Ley de Compañías; y, **c) JOSE EDUARDO CAÑARTE**

CHAVEZ, ha suscrito doscientas sesenta y siete acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, lo que será pagado en

numerario en su totalidad una vez que se inscriba la

escritura pública de constitución en el Registro Mercantil,

tal como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de

la Ley de Compañías.- Así mismo los accionistas

1 fundadores declaran bajo juramento que el capital de la
2 compañía se encuentra íntegramente suscrito al momento
3 del otorgamiento de la escritura pública de constitución de
4 la compañía, y depositarán el capital pagado de la
5 compañía en una institución financiera ecuatoriana, en la
6 proporción que cada uno ha suscrito, el mismo que será
7 depositado una vez que la escritura pública de
8 constitución haya sido inscrita en el Registro Mercantil, tal
9 como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de la
10 Ley de compañías.- **SEPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los
11 accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente
12 Estatuto Social.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** El gobierno de la
13 compañía está a cargo de la Junta General, la misma que
14 constituye su órgano supremo. En consecuencia, las
15 decisiones que tomare obligan a todos los accionistas, aun
16 cuando no hubiesen concurrido a las sesiones
17 correspondientes o habiendo concurrido hubieren votado
18 en contra. Los accionistas podrán ejercer el derecho de
19 apelación a las decisiones de la Junta General de
20 Accionistas en los términos de los artículos doscientos
21 cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de
22 compañías. La administración de la compañía estará a
23 cargo del Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO**
24 **SEGUNDO.-** La Junta General, sea ordinaria o
25 extraordinaria, podrá ser convocada por el Gerente
26 General, por la prensa en uno de los diarios de mayor
27 circulación en el domicilio principal de la sociedad, con
28 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la

1 junta, y en adición, por correo electrónico. Esta será
2 presidida por el Presidente y actuará de Secretario el
3 Gerente General, las actas se llevarán en hojas foliadas y
4 se expedirán de conformidad con el respectivo
5 reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se
6 reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
7 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico
8 de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se
9 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los
10 asuntos puntualizados en la convocatoria.- **ARTÍCULO**
11 **TERCERO.**- No se requerirá convocatoria previa cuando
12 se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad
13 con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de
14 la Ley de Compañías, en este caso, todos los accionistas
15 concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de
16 nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.- El
17 Quórum de instalación para constituirse en Junta General
18 Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta
19 por ciento del capital pagado, presente o representado,
20 cuando se trate de primera convocatoria; la Junta General
21 se reunirá en segunda convocatoria con el número de
22 accionistas presentes, debiendo expresárselo así en la
23 convocatoria.- **ARTÍCULO CUARTO.**- Salvo disposición
24 contraria de la Ley o del presente estatuto, las
25 resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital
26 pagado concurrente.- Los votos en blanco y las
27 abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO**
28 **QUINTO.**- La representación legal, judicial y extrajudicial

1 de la compañía será ejercida por el Gerente General, será

2 subrogado por el Presidente, con las mismas atribuciones

3 que el funcionario subrogado.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Son

4 atribuciones de la Junta General: **a)** Designar y remover

5 al Gerente General y al Presidente quienes durarán cinco

6 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos

7 indefinidamente, los mismos que podrán ser o no

8 accionistas de la compañía; **b)** Designar al Comisario

9 principal y suplente, quienes durarán cinco años en sus

10 funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar las

11 cuentas y balances presentados por el administrador; **d)**

12 Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la

13 formación de la reserva legal y en casos necesarios de una

14 reserva facultativa; **e)** Autorizar la transferencia,

15 enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes

16 inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** Acordar el

17 aumento o disminución del capital suscrito de la

18 compañía; y, **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el

19 presente estatuto.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Son

20 atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer

21 individualmente la representación legal, judicial y

22 extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar con poder

23 amplio, general y suficiente los establecimientos,

24 empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre

25 de ella toda clase de actos o contratos sin más

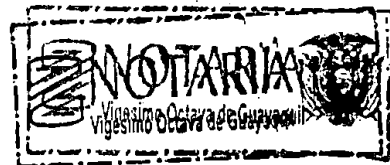
26 limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)**

27 Presentar cuentas y balances para su aprobación a la

28 Junta General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** Suscribir

1 conjuntamente con el Presidente los títulos y talonarios de
2 las acciones de las demás actas de Junta General; y, f)
3 Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-

4 **ARTÍCULO OCTAVO.-** Son atribuciones del Presidente: a)
5 Administrar bajo la supervisión del Gerente General los
6 negocios de la compañía; b) Presidir las sesiones de Junta
7 General, c) Suscribir conjuntamente con el Gerente
8 General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de
9 Junta General; d) Subrogar al Gerente General en caso de
10 ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la
11 representación legal, judicial y extrajudicial de la
12 compañía; y e) Las demás contenidas en la Ley y en el
13 presente Estatuto.- **ARTÍCULO NOVENO: TÍTULOS Y**
14 **VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y los
15 títulos de las mismas contendrán las declaraciones
16 exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General
17 y del Presidente de la compañía. Cada título puede
18 representar una o varias acciones y deberá llevar la
19 numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y,
20 en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará
21 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
22 General en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO**
23 **DÉCIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS**
24 **ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de
25 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La
26 compañía considerará como dueño de las acciones a quien
27 aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de
28 la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FALTA DE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7732271
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0906229257 BARRIONUEVO CABANILLA CARLOS EDUARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TERMOFLUIDOS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.21	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.23	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.92	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.93	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL.
OPERACION PRINCIPAL	G4659.99	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ÉTCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ÉTCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4690.00	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil
16/05/2016 5:41 PM

RECEIVED
16/05/2016

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

16/05/2016
17:00

16/05/2016 5.41 PM

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Roberto Bohorquez

Cédula: 0906122684
Apellidos y nombres: BOHORQUEZ BENITES ROBERTO COLON
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 12/10/1957
Fecha de expedición: 21/08/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. MECANICO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GUZMAN PUERTAS NORMA TARGELIA
Fecha de matrimonio: 20/08/1986
Apellidos y nombres de la madre: BENITES SOBERON YOLANDA CONSUELO
Apellidos y nombres del padre: BOHORQUEZ CORONEL ROBERTO

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 0931411425
Número Único de Verificación (NUV): 793734
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



793734

Fecha Emisión: 23/05/2016 13:27:43

Válido Hasta: 23/05/2016 13:27:43

Codificación QR



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Signature Not Verified

Digitally Signed by JUDGE
OSWALDO TROY PUERTES
Date: 2016.05.23 13:27:05
ECT
Reason: Firma Electrónica

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE
CIUDADANIA
BOHORQUEZ BENITES
ROBERTO COLON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA TARGELIA
GUZMAN PUERTAS

090612268-4

INSTRUCCION SUPERIOR
ING. MECANICO
V4313V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHORQUEZ CORONEL ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITES SODERON YOLANDA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

004
004 - 0270 0906122684
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOHORQUEZ BENITES ROBERTO COLON

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PASCUALES
PARROQUIA
ZONA
4

Vicente Rumbos
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

267

1100



Cédula: 0923554166

Apellidos y nombres: BOHORQUEZ GUZMAN ROBERTO DANIEL

Condición de cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 08/10/1988

Fecha de expedición: 18/08/2014

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la madre: GUZMAN PUERTAS NORMA TARGELIA

Apellidos y nombres del padre: BOHORQUEZ BENITES ROBERTO COLON

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 0931411425

Número Único de Verificación (NUV): 793802

Uso exclusivo para GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



793802

Fecha Emisión: 23/05/2016 13:29:26

Válido Hasta: 23/05/2016 13:29:26

Codificación QR



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Digitally Signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.23 13:29:48
EST
Reason: Firma Electrónica

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CIRCULACION

CECILA DE 092355416-6

CIUDADANIA
AFILIADOS Y MENORES
BOHORQUEZ GUZMAN
ROBERTO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
SOLVANT SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V2233V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHORQUEZ DE CINTERA RUBERTO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN FUERTAS NORMA YARCELIN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAS
2014-09-19
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-19

BOHORQUEZ GUZMAN ROBERTO DANIEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ESTUDIOS CNE

004
004 - 0272 0923554166
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BOHORQUEZ GUZMAN ROBERTO DANIEL

QUAYAS
PROVINCIA PASQUALES 2
QUAYAS
CANTON PASQUALES 4
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

266

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0908363153
Apellidos y nombres: CAÑARTE CHAVEZ JOSE EDUARDO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 26/03/1963
Fecha de expedición: 27/04/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MARITZA GARCIA PERALTA
Fecha de matrimonio: 06/08/1996
Apellidos y nombres de la madre: NANCY CHAVEZ
Apellidos y nombres del padre: JOSE CAÑARTE

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 0931411425
Número Único de Verificación (NUV): 793826
Uso exclusivo para GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia solo a la fecha de su emisión.



793826

Fecha Emisión: 23/05/2016 13:30:04

Válido Hasta: 23/05/2016 13:30:04

Codificación QR



V-037922Z

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANAARTE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAAYAQUIL
2011-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-27

(CRP. REG. CIVIL DE GUAYAS)

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUO908636153<<<<<<<<<<<<<<<
630326M230427EGC<<<<<<<<<<<<<<<
CANARTE<CHAVEZ<<JOSE<EDUARDO<<


 REPÚBLICA DEL GUATEMALA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

020
020 - 0300
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0908363153
 CÉDULA

CANARTE CHAVEZ JOSE EDUARDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 GARCÍA MORENO
 PARROQUIA

3
 1
 ZONA

(Firma manuscrita)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

267

1 **TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción,
2 inutilización de un título de acciones se observarán las
3 disposiciones legales para conferir nuevo título en
4 reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado.
5 Todos los gastos que se causaren en el reemplazo
6 susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista
7 interesado.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La

8 compañía se disolverá por las causales señaladas en la
9 Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la
10 que podrá estar a cargo de sus propios administradores.-

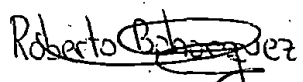
11 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las utilidades se
12 repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de
13 Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo
14 dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma
15 Ley.- **OCTAVA.-** Los accionistas fundadores han decidido

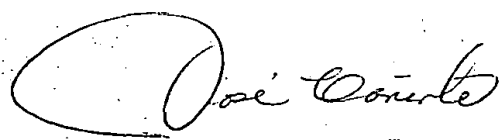
16 nombrar como Gerente General al señor **Roberto Colón**
17 **Bohórquez Benites.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los
18 accionistas fundadores autorizan expresamente al
19 Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla para obtener la
20 aprobación y la inscripción en el Registro Mercantil de la
21 presente escritura. Agregue usted señora Notaria las
22 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
23 esta escritura pública. **Firma Ilegible. Abogado Carlos**
24 **Barrionuevo Cabanilla.- Foro de Abogados número**
25 **cero nueve - mil novecientos ochenta y siete - once.-**

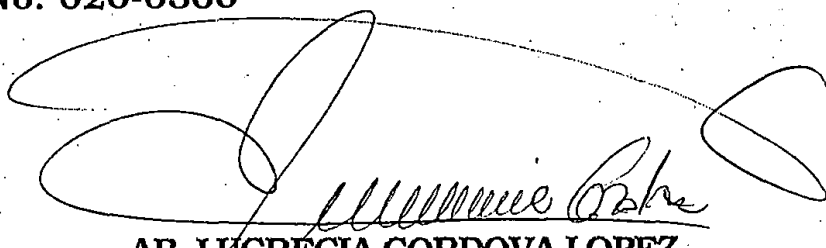
26 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los
27 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
28 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se

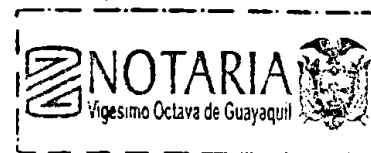
agregan los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----


ROBERTO COLON BOHORQUEZ BENITES
ACCIONISTA
C.C. No. 0906122684
C. V. No. 004-0270


ROBERTO DANIEL BOHORQUEZ GUZMAN
ACCIONISTA
C.C. No. 0923554166
C. V. No. 004-0272


JOSE EDUARDO CAÑARTE CHAVEZ
ACCIONISTA
C.C. No. 0908363153
C. V. No. 020-0300


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TERMOFLUIDOS S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.699
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:13



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TERMOFLUIDOS S.A.**, de fojas 23.268 a 23.279, Registro Mercantil número 2.137. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TERMOFLUIDOS S.A.**, a favor de **ROBERTO COLON BOHORQUEZ BENITES**, de fojas 23.249 a 23.251, Registro de Nombramientos número 6.184.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 31 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 2 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 01 JUN 2016

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil

Nº 1399950



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TERMOFLUIDOS S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
TANQUI		ORQUIDEAS	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	SOL. 5	MZ. 1029	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2890567		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	roberto.mb1957@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0999426022			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA JESUS BUEN PASTOR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
ROBERTO COLON BOTONQUEZ BENITES			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0906122684			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 JUN 2016

RECIBIDO

Hora

Firma

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmiendas o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Mes	tipo de documento	Contrato No.
May-2016	AVISO DE PAGO 026-100-004467407	349831
Beneficiario Entregado	Pago del Beneficiario	

1 PJE. 8 NO HZ. 1029 - 5

ROBERTO COLON BOHORQUEZ

Código:
CODIGO: 7896110291810000004
Dirección: El Paredón

R.U.C / C.I
R.U.C / C.I: 0906122684
Date of Birth: 09/06/1984

CIUDADELA ORQUIDEAS MZ. 1029 SL. BOHORQUEZ BENITEZ ROBERTO Y. SR.
5 A.

Dir:1 PJE, 8 NO HZ, 1029 - 5

Guid: 1/2', Cod Cat: 7000 20000
-Grupo: R- Medi: 00640099210

Fecha Emision	Fecha Vencimiento por pagar*	Facturas	Total A Pagar Mes* USD
03-05-2016	12-05-2016	1	17.58

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	DIAS DE CONSUMO	CUPON DE PAGO No.
2533	2555	22	31	35156150

Consumo Proporcional	0	PERIODO DE CONSUMO
Total consumo	22	02-04-2016 a 03-05-2016

CONSUMO DEL MES		
CONCEPTO	VALOR US\$	VALOR US\$
CONSUMOS DEL MES		15.21
AGUA POTABLE	7.79	
ALCANTARILLADO	6.23	
CARGO FIJO	1.19	

Subtotal Tarifa 0%	15.21
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00

VALOR TOTAL FACTURADO	15.21
-----------------------	-------

-----IMPORTE POR CONCEPTOS DE TERCEROS DEL MES-----	
CONCEPTO	VALOR US\$
OTROS VALORES - CEM	0.62
OTROS VALORES - TASA DE ASEO	1.75

Total Recaudacion de Terc: 2.37

Esta factura incluye el cobro de la Tasa de Recolección de Basura, siempre que su consumo sea hasta 30m3. El cálculo de esta tasa corresponde al 12,5% sobre los valores de agua potable y alcantarillado sanitario. La base legal para este cobro se encuentra en la Ordenanza Municipal publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 407 del 31/12/2015

ESTADO DE CUENTA	
DETALLE	VALOR US \$
Deuda Anterior	15.74
Interes Anterior	0.00
Valor Total Facturado	15.21
Total Facturado Mes Terceros	2.37
Pago y/o Debito bancario	-15.74

DEUDA TOTAL	17,58
-------------	-------

Interagua
International Water Services
Calle 49 # 100 Interagua C.Ltda.
R.L.C. 09921535638001

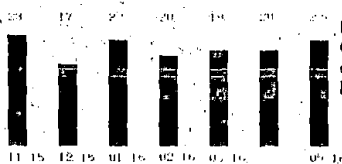
CORTE DE SALDO: 03-05-2016

CORTE DE SALDO.
FACTURA ELECTRONICA

Obtenha sua factura

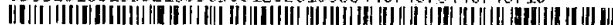
electronica ingresando a:

<https://www.e-custodia.com/ec>



CLAVE DE ACCESO:

0305201601099215356300120261000044674070446740718



Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/JUN/2016 13:25:27 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 21406 - 0
ROBERTO BOHORQUEZ -

Expediente: 7732271

RUC:

Razón social:

TERMOFLUIDOS S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

207095

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO